

DECRETO ALCALDICIO N° 1631 /
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 30.10.2012, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 132 de fecha 12.06.2013 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Caroca Ramírez Luis	Rol 19 - 48	40 %
Guzmán Padilla Amalia	Rol 19 - 139	60 %
López Valenzuela María	Rol 19 - 99	100%
Martínez Pulgar Pedro	Rol 02 - 03	100%
Meneses Fernández María	Rol 19 - 46	60%
Moya Núñez Jaime	Rol 19 - 40	60%
Ortiz Contreras Alicia	Rol 412 - 07	100%
Pino Pino Oscar	Rol 36 - 641	60%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE